



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: GONZALO MONTENEGRO SÁNCHEZ
DEMANDADO: CATHERINE GONZÁLEZ ROJAS
RADICACIÓN: 2020-00274

Teniendo en cuenta que el que el proceso se encuentra en la oportunidad señalada en el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las **2: 30 p.m.** del día **7 de diciembre de 2022**, para llevarse a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 372 ibídem, la cual se llevará de **MANERA VIRTUAL**.

SEGUNDO: DECRÉTENSE las siguientes pruebas solicitadas por las partes, de conformidad con el párrafo del artículo 372 e inciso 2 del artículo 443 ibídem:

PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES: Con el valor legal que les corresponda, ténganse como pruebas las documentales allegadas oportunamente con la demanda y traslado de excepciones de mérito.

PARTE DEMANDADA

1. DOCUMENTALES: Con el valor legal que les corresponda, ténganse como pruebas las documentales allegadas oportunamente con la contestación de la demanda.

2. TESTIMONIALES: Por cumplirse las exigencias del artículo 212 del Código General del Proceso, se decretan los testimonios BERTHA ILIANA MORALES CUBILLOS, CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ MORALES, LUZ MARINA CALDERÓN y JOHN JAIRO VILLANUEVA VELÁSQUEZ, para que en

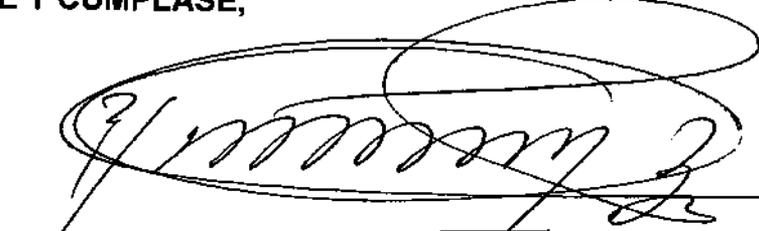
audiencia pública y bajo la gravedad del juramento, rindan declaración sobre lo que le consta acerca de los hechos de la demanda.

DE OFICIO

1. INTERROGATORIO DE PARTE: Decrétese el interrogatorio de parte al **GONZALO MONTENEGRO SÁNCHEZ** y del demandado **CATHERINE GONZÁLEZ ROJAS**.

TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2 JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 55** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **10/10/2022**.


Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria